Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

NOTA U.O.C Nro. 34/2022

Encarnación, 21 de febrero de 2023

SEÑOR:
DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ
ASUNCIÓN:

Me dirijo a Usted con el fin de informar que se otorgará un anticipo del 20% (veinte por ciento) en el llamado de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2023 "ADQUISICIÓN DE DOS PCS PARA LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN" I.D 422.728.** ----------

La necesidad del pago de anticipo radica en que al ser el objeto del llamado una adquisición de equipos informar, la empresa adjudicada debe de realizar una seña para poder solicitar los equipos informáticos, ya que los mismos al ser de alta gama son costosos y deben ser solicitados con antelación previa seña, además se da cumplimiento al art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 que menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
U. O. C.

Lic. Yolanda Servín Agüero
Directora de la U.O.C.